

INFORME DE GERENCIA.
AÑO 2.011

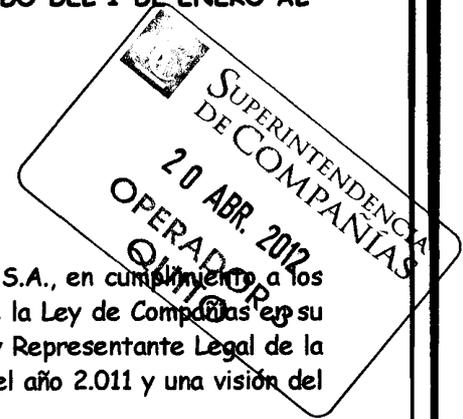
**INFORME DE GERENCIA CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2011**

NOBREAK S.A.

Presentado por la Gerente General

Señores Junta General de Socios:

Estimados miembros de la Junta General de socios de la empresa NOBREAK S.A., en cumplimiento a los Estatutos de la Empresa y de conformidad con las normas legales vigentes de la Ley de Compañías en su Art. 289 presento a ustedes este informe en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la misma, en donde se indican las gestiones más importantes realizadas durante el año 2.011 y una visión del entorno actual y futuro del país.



ENTORNO POLÍTICO Y ECONÓMICO DEL AÑO 2.011

Aspectos generales.

Presento a ustedes un enfoque global, importante para poder entender las condiciones de nuestra empresa con el entorno nacional.

La economía mundial y ecuatoriana vive un período de recesión. Existen algunos factores en este inicio de año que se pueden señalar, como indican las cifras del Banco Central existe una contracción de la economía, un fuerte incremento del desempleo, un incremento del subempleo.

Además del incremento de los costos en el pago del salario básico unificado (SBU) que paso de \$264 a \$292 dólares y a esto se puede sumar el incremento en el gasto público estimado para el año 2012, de acuerdo a cifras del Banco Central del Ecuador un estimado de US\$20,152 millones registrando un incremento del 17% en comparación con el año pasado.

El año 2011 cerró con una inflación del 5.41%, registrando un incremento en relación al año 2010 (3.33%) y al año 2009 (4.31%).

Con respecto a la inversión extranjera directa no habido incrementos debido a muchos factores como la inseguridad jurídica, el riesgo país (817) que es uno de los más altos de América Latina luego de Venezuela (1,159), Argentina (825) comparado con países como Perú (220), Colombia (200), Chile (161), Brasil (221), la confrontación política, entre otros

Sobre los sectores de la economía que se han debilitado frente a los que se han fortalecido. En el primer caso, los sectores debilitados de acuerdo a encuestas son agrícola, industrial y comunicación mientras que se considera que los sectores financiero, construcción y comercial se han fortalecido.



Registros Oficiales

Área Tributaria

(R.O. No. 599; 19-XII-2011)

Resolución No. NAC-DGERCGC11-00425 del Servicio de Rentas Internas. Se reforma la Resolución No. NACDGER2008- 1520, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 498 del 31 de diciembre del 2008 y reformada por la Resolución No. NAC-DGERCGC10-00702, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 341 de 15 de diciembre del 2010, en la cual fueron aprobados los formularios relacionados con la declaración del Impuesto a la Renta de sociedades, personas naturales, retenciones en la fuente de Impuesto a la Renta e Impuesto al Valor Agregado (IVA). (II S-R.O. No. 599; 19-XII-2011) Resolución No. NAC-DGERCGC11-00432 del Servicio de Rentas Internas. Se modifica la Resolución No. NAC-DGERCGC09-00391 de fecha 1 de junio del 2009, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 613 del 16 de junio del 2009, relacionada con los gastos personales deducibles.

(R.O. No. 606; 28-XII-2011) Resolución No. NAC-DGERCGC11-00437 del Servicio de Rentas Internas. Se dispone que para la liquidación del impuesto a la renta de las personas naturales y sucesiones indivisas correspondientes al ejercicio económico 2012, se modifican los valores de la tabla vigente para el ejercicio económico 2011, conforme el Art. 36 de la Ley de Régimen Tributario Interno, en base a la variación anual del Índice de Precios al Consumidor de Área Urbana dictado por el INEC al 30 de noviembre del 2011.

Área Laboral y de Seguridad Social

(R.O. No. 603; 23-XII-2011) Acuerdo No. 000363 del Ministerio de Relaciones Laborales. Se expide el "Reglamento para el pago y declaración de las décima tercera, décima cuarta remuneraciones y participación de utilidades y consignaciones".

(S-R.O. No. 618; 13-I-2012) Acuerdo No. 00369 del Ministerio de Relaciones Laborales. Se fija a partir del 1 de enero del 2012, el salario básico unificado para el trabajador en general (incluidos los trabajadores de la pequeña industria trabajadores agrícolas y trabajadores de maquila); trabajador/a del servicio doméstico; operarios de artesanía y colaboradores de la microempresa, en USD292.00 mensuales.

Acuerdo No. 00370 del Ministerio de Relaciones Laborales. Se establecen varios niveles en las estructuras Ocupacionales de las comisiones sectoriales y se fija a partir del 1 de enero del 2012, los salarios mínimos sectoriales, a nivel nacional, que recibirán los trabajadores privados amparados por el Código del Trabajo acorde a la estructura ocupacional descrita.

Área Comercio Exterior

(R.O. No. 602; 22-XII-2011) Resolución No. 0687 del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador. Se expiden las Normas Generales para el Régimen de Admisión Temporal para Perfeccionamiento Activo.

Área Financiera

(II S R.O. No. 608; 30-XII-2011) Resolución No. JB-2011-2087 de la Junta Bancaria. Se reforma el Capítulo II "Calificación de activos de riesgo y constitución de provisiones por parte de las instituciones controladas por la Superintendencia de Bancos y Seguros"; del Título IX "De los activos y de los límites de crédito", en el Libro I "Normas generales para la aplicación de la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero", de la Codificación de Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y Seguros y de la Junta Bancaria.

Análisis del estado de resultados y el balance general

Los ingresos operacionales totales crecieron un 48% al pasar de \$ 1,208.638.00 a \$ 1,791.030.00
Con relación al Balance General puede observarse que el crecimiento de los activos corrientes fue de un 80%. Los pasivos igualmente aumentaron en un 67% y el Patrimonio creció un 138%

Destino de Utilidades

Las utilidades líquidas del ejercicio 2011, después de la provisión del 15% de Participación de Utilidades para los Trabajadores por VEINTE UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO CON 94/100 DOLARES \$ 21,598.94, el Impuesto a la Renta por TREINTA Y SIETE MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 56/100 DOLARES \$ 37,497.56

Para consolidar el capital de trabajo de la empresa, recomiendo que se capitalice en un 80% las utilidades de libre disposición y la diferencia sea distribuida entre los accionistas de acuerdo a los flujos positivos de liquidez.

Información adicional

Se deja constancia que la información exigida con todos sus detalles, está a disposición del señor Secretario para su lectura y es parte integrante del presente informe.

Así mismo, este informe, el balance general y los demás documentos exigidos por la Ley, fueron puestos a disposición de los Accionistas con la debida anticipación, previa revisión y análisis de la gerencia de la empresa, organismo que lo aprobó en su totalidad.

En cumplimiento de los decretos me permito informar que la empresa ha cumplido durante el período sus obligaciones de autoliquidación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

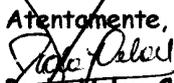
Que son correctos los datos sobre los afiliados al sistema.

La Gerencia General agradece muy sinceramente a los ejecutivos, empleados y proveedores en general, el apoyo y la dedicación que me brindaron en cada momento, para el logro de los resultados que hoy estoy presentando.

De acuerdo a lo establecido en la Ley la copia de este informe de Gestión fue entregado oportunamente a la Junta de Accionistas para que en su dictamen informe sobre su concordancia con los Estados Financieros.

A los Señores Accionistas una vez más, muchas gracias por su confianza y apoyo.

Quito, 20 de marzo del 2012

Atentamente,

Paola Helou C.
Gerente General
Nobreak S.A.

C.I. 1713160099

